

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

SEDE REGIONAL TARTAGAL

Warnes y Ej. Argentino – 4560 Tartagal (Salta)

Tel.Fax N° 03873 -4 21182

REPUBLICA ARGENTINA

Tartagal, 03 de junio de 2.019.-

RESOLUCIÓN N° 296-SRT-2.019.

EXPTE. N° 20.557/18.

VISTO:

La Resolución N°40-SRT-19, de fecha 06 de marzo de 2.019; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha resolución se aprueba y autoriza el gasto, por la suma de PESOS: NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$ 93.945,00), por la contratación del servicio de transporte, reconocimiento de viático y la ayuda económica otorgada para gastos, a la Catedra Introducción a la Geología de la carrera Ingeniería en Perforaciones que se dicta en la Sede Regional Tartagal, para que docentes y alumnos se trasladen a la Quebrada de Humahuaca en donde realizaron prácticas de campo.

Que en el Artículo 2° de la Resolución N°040-SRT-19, se indica la imputación de gastos a las partidas correspondientes a Practicas Curriculares de Perforaciones y Gastos de Funcionamiento de la Sede Regional Tartagal.

Que, con la finalidad de especificar claramente las partidas a las que se imputan los gastos, corresponde emitir resolución modificatoria del Artículo 2° de la Resolución N°040-SRT-19.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modificar el Artículo 2° de la Resolución N° 040-SRT-19, de fecha 06 de marzo de 2.019, el que quedara redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR los gastos a las siguientes partidas y por los montos que se consigna: 2.1.1 Alimentos: Peso: Nueve mil sesenta y tres (\$ 9.063,00); 2.5.1 Madera y sus Manufacturas: Pesos: Doscientos cincuenta y dos (\$ 252,00); 3.5.1 Transporte: Pesos: Sesenta y seis mil trescientos (\$ 66.300,00); 3.7.2 Viatico: Pesos: Tres mil seiscientos treinta (\$ 3.630,00) y 3.9.9 Servicio de Alojamiento: Pesos: Catorce mil setecientos (\$ 14.700,00); al Adelanto N° 23566 – OPNP N° 1082/18 – Expte. N° 23.165/17 (Practicas Curriculares de Ingeniería en Perforaciones) por la suma de Pesos: Un mil cuatrocientos ochenta y tres con noventa y cuatro centavos (\$ 1.483,94); al Adelanto N° 25569 – OPNP N° 1084/18 Expte. N° 23.165/17 (Practicas Curriculares de Ingeniería en Perforaciones) por la suma de Pesos: Cuarenta y un mil novecientos cuarenta con cuarenta centavos (\$ 41.940,40) y al Adelanto N° 19373 del Expte. N° 23.083/16 (Gastos de Funcionamiento de la Sede Regional Tartagal) por la suma de Pesos: Cincuenta mil quinientos veinte con sesenta y seis centavos (\$ 50.520,66).”

ARTÍCULO N°2.- COMUNICAR a la Secretaria Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, a sus efectos.


T.U.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Lic. Teresita I. Mercado
VICEDIRECTORA
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.